



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1989

Expte. N° 21.041/89

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Srta. Elizabeth N. G. Quiroga y atento a lo informado por la Dirección de / Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Srta. Elizabeth Noe mí Graciela QUIROGA, como auxiliar docente de Matemática del Instituto de 7 Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de la Universidad, con 18 unidades ho rarias, a partir del 19 de Abril del año en curso y mientras ejerza el car go de jefe de trabajos prácticos en la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artícu lo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 328 - 89